



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu
Zuzendaritza
Dirección de Finanzas
y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL REGULADORA DE LAS TASAS EN MATERIA DE TRANSPORTES

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto regular las tasas por la prestación de servicios, expedición de títulos y libros obligatorios, y la realización de actividades por la Diputación Foral de Álava en materia de transportes terrestres por carretera.

En el proyecto de Norma Foral se recogen todas las tasas actualmente existentes, así como las tasas que hay que crear como consecuencia de la asunción de la competencia relativa a la adquisición, acreditación y control de la competencia profesional exigida para el ejercicio profesional del transporte.

Asimismo, debido a la nueva normativa aprobada por el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, se actualizan las tasas del Certificado de Aptitud Profesional, creando nuevas tasas tanto por la prestación del servicio de verificación de cumplimiento de requisitos de las sucursales y las aulas móviles como por los visados quinquenales de los centros CAP, sucursales y aulas móviles.

De acuerdo con el informe económico del Servicio de Inspección de Transportes en relación a este proyecto de Norma Foral, se estima que la aprobación de las nuevas tasas no tendrá un impacto significativo en la recaudación.

Además, señalan que no tendrá incidencia en el estado de gastos del presupuesto de la Diputación Foral de Álava ya que no conlleva cargas administrativas que no puedan ser asumidas con los recursos actuales.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente proyecto de Norma Foral **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** en el ejercicio 2022, en los términos señalados en el informe económico del Servicio de Inspección de Transportes.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2022

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*